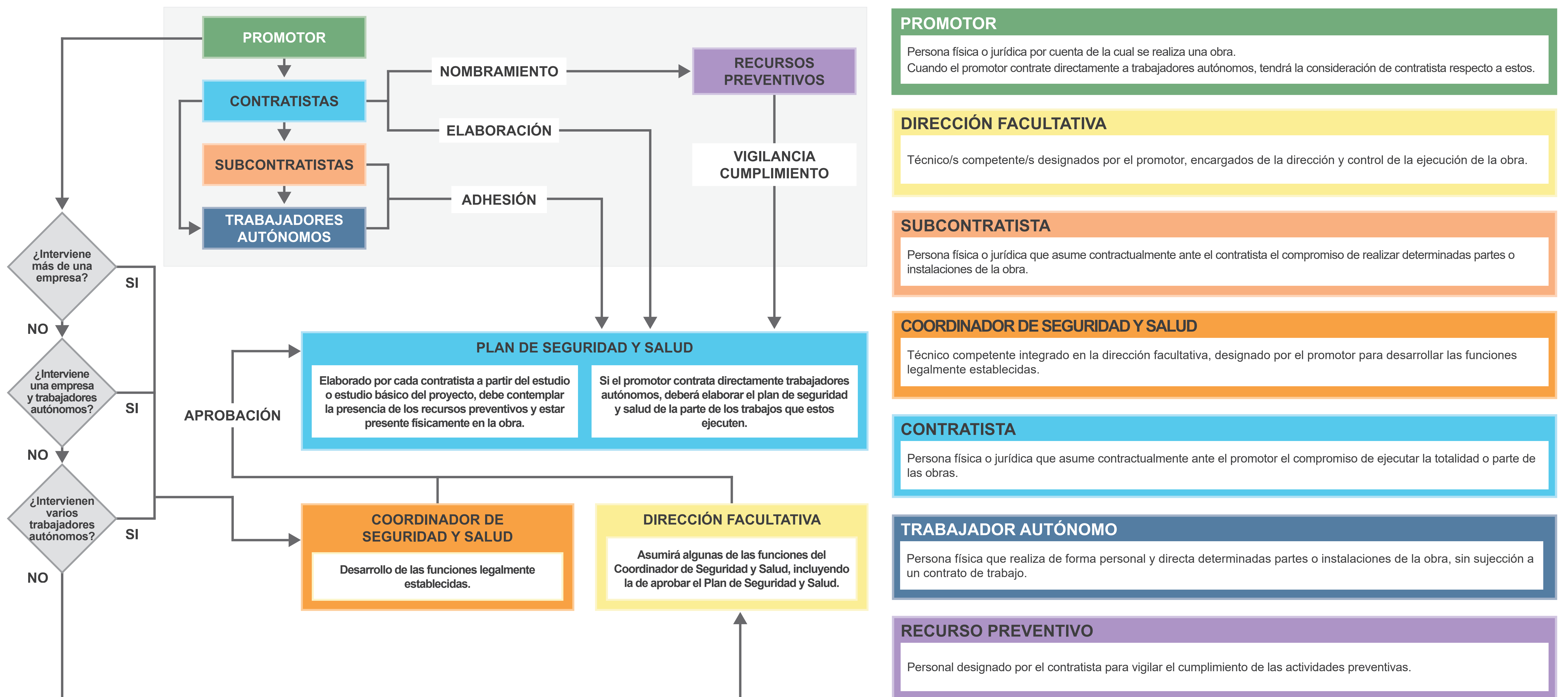
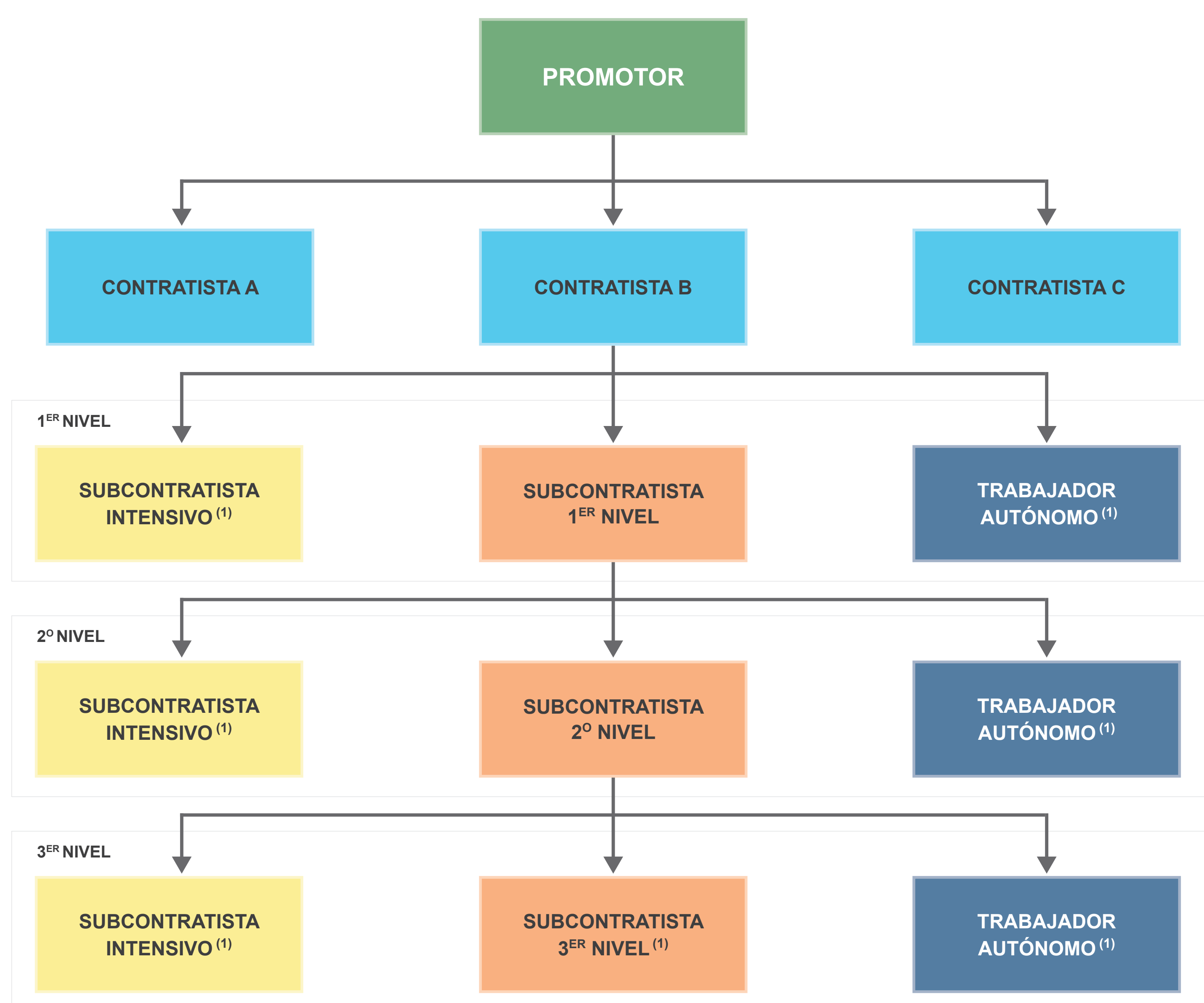


Gestión de la PRL en fase de ejecución de una obra de construcción

RELACIÓN ENTRE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN



ORGANIZACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



(1) Solo podrán subcontratar a otras empresas o trabajadores autónomos en casos excepcionales, previa autorización de la Dirección Facultativa, e informando a la autoridad laboral competente.

- OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS**

 - Organización productiva propia.
 - Medios materiales y personales necesarios.
 - Formación en PRL en todos los niveles de la empresa.
 - Organización preventiva adecuada.
 - Inscripción en registro de empresas acreditadas.
 - Contar con un mínimo de trabajadores con contrato fijo.
 - Libro de subcontratación (solo contratistas).

SUBCONTRATISTA INTENSIVO

Subcontratista cuya organización productiva puesta en uso en la obra consiste fundamentalmente en la aportación de mano de obra.

PRESENCIA DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS

